ADENDA ACLARATORIA 001

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007

CONSIDERANDO QUE:

En la plataforma SECOP II se publicó Invitación y demás documentos precontractuales respecto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. MF-SAMC-003 DE 2026** cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) EN EL CORREGIMIENTO DE TOBASÍA, MUNICIPIO DE FLORESTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**

El Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Señala:

- *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
- *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y **antes de la adjudicación del contrato.***
- *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

El Municipio, en cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, especialmente los de transparencia, publicidad, planeación, responsabilidad y eficiencia, y con el propósito de garantizar la claridad, igualdad y adecuada participación de los interesados en el proceso de selección, se permite expedir la presente **ADENDA ACLARATORIA**, en razón de un error mecanográfico involuntario relacionado con la forma de presentación de las ofertas.

En consecuencia, se procede a aclarar y precisar el contenido correspondiente a la forma de presentación de las ofertas, en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el numeral 1.3 del Pliego de Condiciones, denominado "PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS", en razón del error mecanográfico involuntario advertido en el mismo, el cual, para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá en los siguientes términos:

1.3 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II, en original requisitos habilitantes, de conformidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de condicione en los cuales deberán contener los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se le asigne puntaje. La propuesta, deberá presentarse en computador y legible, debidamente organizada, en su totalidad.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el SECOP II.

De la recepción de las propuestas se dejará constancia en la plataforma SECOP II, de conformidad con el orden cronológico de su presentación. El registro de la fecha y hora de recepción será realizado de manera automática por la plataforma.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás requisitos y condiciones que no fueron objeto de modificación permanecen incólumes

Dado en Floresta los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiseis (2026)

Cordialmente,

LUIS MARIO VARGAS BERNAL

Alcalde Municipal